

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 91 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Medina Jiménez, Amar Lemalen, don Angel Martín Pérez, don Omar Hernández Moreno, don José Manuel Gallego Cela, don Angel Martín Rojo y don Javier Antonio Mendoza Durango, contra la empresa Estructuras Acme 2005, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 124 de 2010 de este Juzgado frente al común deudor Estructuras Acme 2005, S.L., y al propio tiempo se acuerda la desacumulación del procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado al número 60 de 2010, toda vez que junto con el apremiado común Estructuras Acme 2005, S.L., se encuentra condenado Cerbero Encofrados, S.L., no siendo éste parte en el procedimiento principal, quedando fijado el principal en la cantidad de 65.213,07 euros, más otros 13.042,61 euros. Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 84.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.^a Ilma.; doy fe.—La Magistrada-Juez, Pilar Elena Sevilleja Luengo.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Acme 2005, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 6 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-7866